

HECHO ESENCIAL

Energía Latina S.A.

Inscripción Registro de Valores N° 1089

Santiago, 1 de marzo de 2012

Señor

Fernando Coloma Correa

Superintendente de Valores y Seguros

Av. Lib. Bernardo O'Higgins N°1449

Santiago

Presente

De nuestra consideración:

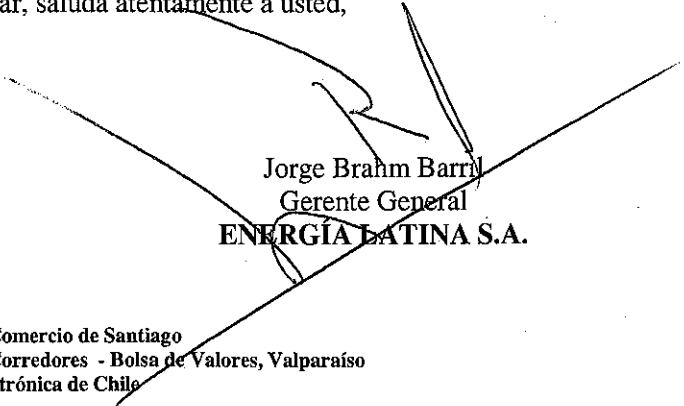
De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 inciso segundo de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores y Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros por la presente, en representación de Energía Latina S.A. (la "**Sociedad**"), y debidamente facultado por el directorio, comunico a usted, como hecho esencial, los siguientes acuerdos adoptados en sesión de directorio de la Sociedad celebrada con fecha de hoy:

(1) De acuerdo a lo establecido en la Norma de Carácter General N° 270, se acordó aprobar el Manual de Manejo de Información de Interés para el Mercado de la Sociedad, documento que se adjunta a la presente comunicación; y

(2) De acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del inciso final del artículo 147 de la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas, se acordó aprobar la determinación de las políticas generales de habitualidad para operaciones con personas relacionadas de la Sociedad en consideración al giro social, contenidas en el documento Políticas Generales de Habitualidad de la Sociedad, documento que se adjunta a la presente comunicación.

Ambos documentos quedan a disposición de los accionistas de la Sociedad en el domicilio social y serán publicados en el sitio web www.enlasa.cl a partir de esta fecha.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,


Jorge Brahm Barril
Gerente General
ENERGÍA LATINA S.A.

cc. Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa de Corredores - Bolsa de Valores, Valparaíso
Bolsa Electrónica de Chile